

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2013
(Nº 10 /2013).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano
D. Juan José Gómez Castro
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Francisca Lopez García
D^a. Eva Sancho Felipe
D. Sebastián Segovia Fernandez
D. Jose María Molina Mecinas
D^a. Irene Barahona Herreros
D. Vicente López de Sande
D^a. Almudena Rivas Moreno
D. Longinos Castro Sanchez

SRA. SECRETARIA ACCTAL

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTEVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 21:00 horas del día 6 de Junio de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Visto los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2.013. (nº 6/2.013); sesión ordinaria de fecha 4 de Abril de 2.013 (nº 7/2.013); sesión extraordinaria urgente de 15 de Abril de 2.013 (nº 8/2.013) y sesión extraordinaria urgente de 25 de Abril de 2.013 (nº 9/2.013).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, sin formular observación alguna por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a las actas de la sesión del Pleno de la Corporación:

- Sesión extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2.013 (nº 6/2.013).
- Sesión ordinaria de fecha 4 de Abril de 2.013 (nº 7/2.013).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 15 de Abril de 2.013 (nº 8/2.013).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 25 de Abril de 2.013 (nº 9/2.013).

Y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- DEVOLUCION DE AVAL A CENCIBELIS S. COOP. CL-M DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, LAVANDERIA Y REPOSTERIA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “HERMANOS CLEMENTE” DE MORAL DE CALATRAVA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada el día 23 de Mayo de 2.013.

Visto que con fecha 25 de Mayo de 2.006, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, se adjudica el contrato de “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Lavandería y Repostería de la Residencia de Mayores Hermanos Clemente de Moral de Calatrava” a la empresa CENCIBELIS S.Coop. de C-L-M con NIF F-13380944.

Vista que con fecha 9 de Junio de 2.006 se constituye fianza definitiva por la empresa, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato citado anteriormente, por importe de 4.234,32 €.

Considerando que el servicio se ha prestado conforme a lo establecido en los pliegos de cláusulas y prescripciones técnicas que regían dicho contrato, puede procederse a la devolución de la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la prestación del contrato de “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Lavandería y Repostería de la Residencia de Mayores Hermanos Clemente de Moral de Calatrava” constituida por importe de **4.234,32 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS)** a la empresa CENCIBELIS S.Coop. de C-L-M con NIF F-13380944, una vez prestado el servicio y finalizado el mismo.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes y a la Tesorería Municipal.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

TERCERO.- ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1/2005.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del expediente tramitado en estas Dependencias Municipales, en donde, tras proceder a la consulta de la Modificación Puntual Nº 01/97 para la redelimitación y ampliación de la Unidad de Ejecución U.E.-1, (la cual nos fue aportada por los Servicios Periféricos en Ciudad Real de la Consejería de Fomento) y que no obra en el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por el técnico municipal con fecha 19 de marzo y 10 de mayo de 2013 con vistas a dar respuesta al requerimiento establecido en la Diligencia de Ordenación de 23/05/2012 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº1 de Ciudad Real en autos de la Pieza Separada de Ejecución 652/2007, dimanante del Procedimiento Ordinario Nº652/07.

Considerando que estos informes concluyen que este Ayuntamiento no deberá proceder a modificar el planeamiento para el cumplimiento del fallo de la Sentencia, y posterior Diligencia de Ordenación, dictadas por el Juzgado Contencioso-Administrativo, ya que en la actualidad, y desde la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo (Consejería de Obras Públicas) de la Modificación Puntual Nº 01/97, acaecida en su sesión del día 14 de Diciembre de 1998, los terrenos objeto de litigio están adscritos al suelo urbano consolidado de uso residencial, y no al sistema local de espacios libres públicos.

Habida cuenta que no existe motivo alguno para continuar con la tramitación de la Modificación Puntual de las NNSS Nº 01/2005 NNSS, denominada “*recalificación e intercambio de usos de parcela residencial y espacio libre público*”, se interesa el archivo de dicho expediente, lo que deberá comunicarse tanto a los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, cuya Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CPUyOT) acordó en su sesión de 25/10/2005 la remisión de este expediente a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio (CRUyOT); como a la Dirección General de Urbanismo de la misma Consejería, cuyo Servicio de Planeamiento Municipal emitió informe relacionado con este asunto en fecha 31/07/2007.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar el archivo del procedimiento seguido para la aprobación de la Modificación Puntual de las NNSS N° 01/2005.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, así como a los Servicios Periféricos de Ciudad Real.

TERCERO.- Proceder a comunicar esta incidencia al Juzgado que ha tramitado el procedimiento n° 652/07.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) manifiesta que está de acuerdo con este tema, el cual no viene del 2.005 sino de mucho atrás, y se podía haber solucionado antes y nos habíamos quitado muchos problemas. Dice que ahora no es el momento de buscar culpables, pero ha sido un error garrafal que esto haya ocurrido. En definitiva, han ido con la intención de sacarle dinero al Ayuntamiento, buscando sus intereses legítimos. Y por último pregunta qué responsabilidad tiene la Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) dice que al igual que el Sr. Castro Sanchez hay que darle una solución al tema. En su día hubo una modificación a zona verde que ni los mismos propietarios lo sabían, ni nosotros como ayuntamiento tampoco; ya que surgió cuando uno de los propietarios quiso edificar y se encontró con que no podía edificar porque era zona verde, Estamos de acuerdo en el archivo de ese procedimiento.

CUARTO.- DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES: C/ EL ARROYO Y C/ LA ESTRELLA.

Se da cuenta por la Presidencia de la existencia de dos calles, perpendiculares a la calle Sendilla del Jardín que no tiene nombre. Recientemente hubo una solicitud verbal de un vecino de la localidad, propietario de un inmueble en una de esas calles, el cual pedía se le pusiera nombre a una de esas calles. Actualmente ha tenido problemas para que le localicen su inmueble personas ajenas a la localidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 13 votos a favor, de los trece que legalmente lo constituye, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Poner los siguientes nombres a las calles perpendiculares a la calle Sendilla del Jardín:

- Primera de las calles (Dirección desde Norte hasta Miguel Hernández): **El Arroyo.**
- Segunda de las calles (Dirección desde Norte hasta Miguel Hernández): **La Estrella.**

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los interesados, al negociado de padrón municipal, y oficina de correos a los efectos oportunos.

QUINTO.- DEVOLUCION DE AVALES DE AQUAGEST.

5.1. DEVOLUCION DE AVAL A AQUAGEST POR LA OBRA DE RENOVACIÓN DE CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SURESTE DE MORAL DE CALATRAVA.

Vista el acuerdo n° 12/2 de la Junta de Gobierno Local n° 12 en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 3 de Noviembre de 2.005, en donde se adjudica el contrato para la realización de la "Obra de Renovación de Conducciones de Agua Potable en la Zona Sureste de Moral de Calatrava", a AQUAGEST, PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA S.A. con CIF A-28220606 por el precio de 146.205,00 € (IVA incluido).

Vista que en Noviembre de 2.005, se constituye fianza definitiva por la empresa a través de aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato citado anteriormente, por importe de 5.850,00 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo establecido desde que se recibieron las obras, así como el informe técnico favorable una vez comprobado el estado de las obras, procediendo por tanto a la devolución de la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno

de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de de “Obra de Renovación de Conducciones de Agua Potable en la Zona Sureste de Moral de Calatrava”, por importe de **5.850,00 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS)** a AQUAGEST, PROMOCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA S.A con CIF A-28220606 una vez transcurrido el plazo de garantía desde la recepción de las obras por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes y a la Tesorería Municipal.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

5.2. DEVOLUCION DE AVAL A AQUAGEST POR LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN C/ SENDILLA EL JARDIN Y OTRAS” DE MORAL DE CALATRAVA.

Vista el acuerdo nº 13/4.5 de la Junta de Gobierno Local nº 13 en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 2.006, en donde se adjudica el contrato para la realización de las “Obras de Renovación de Redes de Abastecimiento en C/ Sendilla el Jardín y otras” de Moral de Calatrava (PPOS 2006) a AQUAGEST, PROMOCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA S.A con CIF A-28220606 por el precio de 63.304,18 € (IVA incluido)

Vista que con fecha 3 de Noviembre de 2.006, se constituye fianza definitiva por la empresa a través de aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato citado anteriormente, por importe de 2.532,17 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo establecido desde que se recibieron las obras, así como el informe técnico favorable una vez comprobado el estado de las obras, procediendo por tanto a la devolución de la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de “Obras de Renovación de Redes de Abastecimiento en C/ Sendilla el Jardín y otras” (PPOS 2006), por importe de **2.532,17 € (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECSIETE CENTIMOS)** a AQUAGEST, PROMOCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA S.A con CIF A-28220606 una vez transcurrido el plazo de garantía desde la recepción de las obras por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes y a la Tesorería Municipal.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a **INFORMAR** de los siguientes asuntos:

En **1º lugar**, manifiesta que hace unos 15 o 20 días se recibió una Carta de la Consejería de Administraciones Públicas donde decía que teníamos vacante el puesto de Secretaria, pero no solo en Moral de Calatrava, sino en muchos pueblos en la provincia de secretarios e interventores que no son habilitados nacionales; por tanto, a los que tenían un nombramiento accidental (como en Moral de Calatrava) había que regularizarlos. En este caso, se ha seguido el procedimiento correspondiente, se envió la petición de Secretario/a a dicha Consejería, y ésta hizo un comunicado a los habilitados nacionales de la provincia por si alguien estaba interesado en el puesto de Moral de Calatrava; pero pasados los 10 días, no ha venido ningún habilitado nacional a ocupar la plaza de Secretaría, por tanto, se ha regularizado la situación de dicho puesto, estando a la espera de recibir el informe favorable desde la Dirección General de Administración Local.

En **2º lugar**, dar cuenta de la liquidación del año 2012, en donde el resultado presupuestario es de 974.583,12 €, el resultado presupuestario ajustado a 1.044.375,82 €, el exceso de financiación afectada 128.594 € y un remanente líquido de tesorería de 1.554.176 €.

El **Sr. Lopez de Sande** pregunta si esos datos se pueden obtener.

El **Sr. Interventor** responde que sí, que está en el listado de decretos, y del cual les va a pasar un informe; y aclarar que el remanente de liquidez de tesorería, a pesar de ser mucho más del doble positivo que el año pasado, señala que esto viene dado por el plan de pago a proveedores, que resultó de una operación que hizo el Ayuntamiento de unos 570.000 €, que realmente habría que restar para obtener un resultado más exacto, y que sería cercano al millón de euros.

En **3º lugar**, el Alcalde-Presidente informa que hace unos días se sacó el proceso de licitación de la piscina, se presentó una sola oferta y se adjudicó, y la cual se pretende abrir el próximo sábado 15 de Junio.

En **4º lugar**, en relación al centro de empresas, este Ayuntamiento ha mandado una carta de licitación a todos los albañiles y empresas del pueblo para que liciten, y aunque es un contrato menor, el cual podía ser una adjudicado directamente por el Alcalde, se ha creído más conveniente ofrecer oportunidades a todos el mundo.

En **5º lugar** decir que en la última comisión de urbanismo se vio el pliego de alumbrado público y el mantenimiento de las instalaciones municipales.

En **6º lugar**, exponer que estamos esperando que Diputación saque plan provincial, teniendo la intención de que el 1 de Julio se empezara el plan de diputación y reforzarlo con un plan de empleo local.

En **7º lugar**, se comentó en la comisión de urbanismo que estamos esperando el documento del POM. Se tuvo una reunión con Antonio Mateo en la Consejería de Fomento. Como es conocido, tenemos concedida una subvención para el POM, pero esta condicionada a que antes del 30 de Junio tiene que estar expuesto al público, sino se perdía el importe de la misma. El problema radicaba en el informe de sostenibilidad ambiental (ISA), cuyo documento se mandó en tiempo y forma, pero no podemos esperar a recibir dicho informe para llevar a cabo la exposición pública, por tanto, desde la Consejería de Fomento se ha recomendado que se exponga aunque todavía no hayamos recibido el informe ISA.

SEPTIMO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 111 de 11 de Marzo de 2013 al nº 222 de 30 de Abril de 2.013), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El **Sr. Molina Mecinas (Portavoz G.M.S.)** pregunta por las siguientes resoluciones de alcaldía:

- **157** → *Contratación 1 año gestión.*

La **Sra. Secretaria** advierte que por error de transcripción quiere decir “Contratación 1 aux. Geriatria”

- **162** → *Liquidación 2.012*

El **Sr. Molina Mecinas** solicita se le facilite la documentación.

- **166 y 167** → *Caducidad expte. Restablec. Legalidad casa de madera y proc. Sancionador casa de madera.*

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que cuando mandamos la documentación a la Junta, nos dijeron que había un problema en los plazos; entonces al infractor se le dio un plazo, para restablecer la legalidad y el expediente sancionador irá vinculado a si estas personas pueden o no legalizar la casa, si se puede legalizar una sanción, si no se puede legalizar será otra.

OCTAVO.- MOCIÓN DE IU POR EL RECHAZO AL TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Castro Sanchez)

“ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldes y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y

fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamam profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.

10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes **ACUERDOS**

1.- Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.

3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

4.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.

6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.”

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el **Sr. Castro Sanchez (G.M.IU)** resume el texto de la moción.

El **Sr. Molina Mecinas (G.M.S.)** manifiesta que esta moción es similar a la que presentó el Partido Socialista en el pleno anterior, por lo cual entienden que el consenso es fundamental y básico en una cuestión tan primordial para los Ayuntamientos, y sobre todo para los Ayuntamientos pequeños, por tanto la apoyan.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** dice que al igual que en el anterior pleno, comentar que no es una ley definitiva; que es un anteproyecto de ley el cual se está estudiando, y que se va a abrir negociación con todos los grupos políticos y la FEMP para determinar varios aspectos.

Asimismo, prueba de ello es lo que ya se está consiguiendo a través del Partido Popular, suprimiendo algunos artículos, mejorando algunas cosas y reafirmar que es un anteproyecto en estudio, en ningún caso definitivo. Cuando salga la ley definitiva ya se verán las alegaciones que tendrían cabida, pero ahora no hay nada definitivo.

El **Sr. Castro Sanchez** expone que desde Izquierda Unida ya planteó en la legislatura anterior, la regulación de los sueldos de los alcaldes, pero no se aprobó entonces, y ahora parece ser “*que todo lo damos por aprobado*”. Por otro lado, si no se rechaza, si no se retira por completo, el futuro que tienen los Ayuntamientos es nulo y menos como Alcalde.

Además, piensa que la economía local está reflejada en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y que ahora de la “*noche a la mañana*” digan que los servicios que hemos obtenido se pasan a la Diputación, es inadmisibles.

Por otra parte, los servicios sociales van a pasar a las CCAA que es lo que se plantea, los cuales vamos a perder, siendo éstos los uno de los pilares básicos en este Ayuntamiento, y más en estos tiempos donde hay muchos problemas; esperando que esto mejore y que haya un consenso global y que no se aplique esta ley, con el único fin de poder seguir teniendo plena autonomía y tomar decisiones.

El **Sr. Molina Mecinas** no interviene en su segundo turno de palabra.

La **Sra. Zarco Troyano** incide en que el Gobierno de la nación está abierto al dialogo, y el cual está atendiendo todas las peticiones. Asimismo, se han modificado algunas cosas, como la limitación de la actuación interventora a la actividad fiscalizadora, y en cuanto a servicios sociales, se podrán hacer convenios con la Junta a cinco años. En definitiva, se están mejorando cosas y supone que a lo largo del tiempo se seguirán mejorando más.

NOVENO.- MOCIÓN DE IU SOBRE LOS RECORTES EN EDUCACION Y EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Castro Sanchez)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma **IMPUESTA**: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea **SIN RECURSOS**: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque **MERCANTILISTA**: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco “útiles” para el mercado. Es una reforma **PRIVATIZADORA**: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma **SEGREGADORA**: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma **ANTIDEMOCRÁTICA**: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma **COMPETITIVA**: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma **ADOCRINADORA**: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa “dura y evaluable” al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma **SEXISTA**: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma **RECENRALIZADORA**: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados “esperables” en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

IZQUIERDA UNIDA considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual

sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con FINANCIACIÓN pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello IZQUIERDA UNIDA une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio DEBATE PÚBLICO, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear MEDIDAS CONCRETAS con RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestra EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por ello, el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Exigir la **dimisión del Ministro Wert**, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor
2. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un “rescate” similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, **aumentando los Presupuestos para Educación Pública** en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
3. Exigir la **retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central **debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa** y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de CASTILLA LA MANCHA y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (1 IU y 4 PSOE) y en 8 en contra (PP) **no aprueba la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) resume el texto de la moción.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S) manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta que hace Izquierda Unida, porque entienden que puede haber recortes en otras cuestiones, pero nunca en educación, nunca en sanidad; pero el Partido Popular está claro que uno de sus enfoques prioritarios es la educación.

Por otro lado, sorprende cuando se ven a los estudiantes, a los padres, sindicatos y profesores que están en total desacuerdo con esta ley, por tanto, esto indica que el Partido Popular no ha llegado o no ha querido llegar a un consenso, el cual debe ser fundamental en educación; por eso el Partido Socialista apoya la moción porque conforme está la situación actual, la educación se ha desmantelado por completo.

Asimismo, se están viendo casos de estudiantes que no pueden pagar las tasas académicas debido a las subidas, despidos de profesores...en definitiva, la educación es un caos y no sabe a dónde va a llegar el Partido Popular que se han hecho a profesores despedidos, es decir, esto es un caos en educación y no sabe dónde quiere llegar el Partido Popular, porque, aunque tenga argumentos para ello nadie los ve, ni profesores, ni padres, ni madres.

Por tanto, continúa, es algo fundamental que nuestras próximas generaciones se formen en una educación como siempre se ha tenido, una educación laica y que como ha dicho Izquierda Unida, se está intentando meter la religión “*a toda costa*”, por lo que, además por los motivos expuestos y por otros más apoyan la moción.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) dice que es una ley que supone un cambio fundamental en el sistema educativo español, al igual que la LOGSE en su momento. En su día cuando se aprobó se pensó que era fundamental que se modificara la actual ley, debido a que la situación económica por la que está atravesando España no es la mejor en cuanto a resultados se refiere. Además, se tienen datos a nivel europeo en la que muestran la posición en la que se encuentra España, y en la cual se contempla que el nivel de fracaso escolar está en el 24,9%.

Por otro lado, decir que es una ley que se va a dividir en tres asignaturas, las cuales parte de ellas van a ser obligatorias, y en la que no se va a poder pasar de curso si te queda más de dos. Asimismo, no se va a poder avanzar si no apruebas lo anterior. Se apuesta firmemente por la formación profesional, para que los estudiantes vean una vía de salida sin que sean estudios universitarios, y se les pueda abrir el mercado laboral. Esta formación profesional va a dar una autonomía a los centros educativos, para que tengan mayor eficiencia y transparencia a la hora de llevar a cabo la educación de sus alumnos y; principalmente decir que es una ley que pretende evitar el fracaso y abandono escolar que existe actualmente.

El Sr. Castro Sanchez, en su segundo turno de palabra, dice que el fracaso escolar viene implícito en el propio modelo económico que se ha construido estos años de atrás; y lo que ahora se plantea es privatizar la educación pública para que se quede subordinada a los centros privados o concertados.

No cree que con esto se solucione el problema del desempleo juvenil, tampoco lo que se denomina “*empresedor*”, y ni mucho menos por lo que dice el ministro, “*que apuesta por la educación de las creencias*”, y se pregunta *¿cómo va a apostar por la educación de las creencias si se está desmantelando la educación pública?*, si a la educación no se le va a tener en cuenta y se han deteriorado las condiciones laborales.

En realidad, aquí de lo que se está hablando es de una educación elitista “*a lo chileno*”, y si preguntan *¿habría que reformar la educación?*, pues respondería que quizá sí, pero no en este sentido, debiéndose haber llegado a un acuerdo con la comunidad educativa, la cual es la que va a llevar el gobierno en solitario, no solucionándose en tema de la educación con esta reforma.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que en cualquier caso, se debe buscar el consenso en algo tan fundamental como es la educación, y cree que la imposición que ha hecho el Partido Popular no es buena, ya que se “*carga*” lo público. Por otro lado, dice que viendo la ley con sus compañeros, y la ley de cuando estaba Franco, no existían ni las tres revalidas que ahora van a existir, por eso, que la gente se fije en si hemos retrocedido en el tiempo.

Por último, reafirmar que es una moción muy muy importante, ya que no se han llegado a ningún acuerdo con profesores, ni alumnos, ni padres, es definitiva, esta ley no es buena y no sabe hasta qué punto la educación no va a “*quedar tocada*”.

La Sra. Zarco Troyano responde que con esta ley se busca la excelencia, es decir, que nuestros niños y jóvenes tengan unos conocimientos y tengan la posibilidad de acceder al mercado laboral tanto en España como fuera, en definitiva, que estén preparados cuando terminen sus estudios y no nos quedemos “*a la cola*”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que al igual que ha comentado la portavoz del Partido Popular, este no es un tema de recortes o no recortes, pero lo que si hay que reconocer que bien se llame LOMCE, LOGSE o como se llame, la educación no funciona; lo haga el Partido Socialista u otro equipo de gobierno.

Además, no se puede mirar a otro lado y justificar recortes cuando el modelo educativo no funciona en España. Por otro lado, una cosa que no ve bien es que para acceder a magisterio con un cinco o cinco y medio puedes optar, mientras que en el resto de Europa son sólo los mas preparados los que acceden a educación; por lo que no es un tema de recortes ni de dinero, sino más bien un tema social o cultural.

DECIMO.- MOCION DE PSOE PROPONIENDO LA EXENCIÓN DEL PAGO DE PLUSVALÍAS EN CASOS DE DESAHUCIOS.

(El texto de la moción se lee entero por la Sra. Barahona Herreros.)

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MORAL DE CALATRAVA A FAVOR DE EXENCIÓN DEL PAGO DE PLUSVALIAS EN CASOS DE DESAHUCIOS

ANTECEDENTES

El PSOE considera injusto que personas afectadas por ejecuciones hipotecarias, después de perder la casa, tengan que pagar el impuesto de plusvalía, por eso en el Pleno Ordinario nº 2/2013 de fecha 31 de Enero de 2013 este Grupo Municipal Socialista propuso como Cuestión Urgente el estudio de la posibilidad de exención del pago de la Plusvalía a las personas que fueran desahuciadas.

El Sr. Interventor manifestó que habría que consultar la legislación para ver si esta contempla algún supuesto de exención o bonificación.

El Sr. Alcalde dijo que siendo un tema delicado habría que mirarlo más detenidamente.

Teniendo en cuenta la situación que están viviendo en Moral de Calatrava las familias que siendo desahuciadas se ven obligadas a pagar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y que por ser un tema muy delicado no permite más demoras, el Grupo Municipal Socialista de Moral de Calatrava presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Proponemos que "en las ordenanzas fiscales del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" sea introducido un "supuesto de exención para el caso de la transmisión de vivienda habitual del deudor hipotecario realizada a favor del acreedor como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria".
2. Mientras esto se desarrolla proponemos que por "razones de justicia material y equidad" se le reintegre a la familia afectada la cantidad abonada por medio de una ayuda de emergencia social".

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (PSOE e IU [*según el informe que elabore la Intervención Municipal*]) y 8 abstenciones [*en el acuerdo segundo de la moción*] (PP), **no aprueban la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** lee el texto de la moción.

El **Sr. Interventor**, previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, expone que en este caso, señalar que el Real Decreto de Medidas Urgentes de Protección de los Deudores Hipotecarios sin recursos, en relación con el art. 106.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que para los casos de dación en pago que se llegue a un acuerdo entre el deudor y la entidad bancaria, el sujeto pasivo sustituto en este caso será la entidad bancaria, sin que ésta pueda exigir al contribuyente el importe de obligaciones tributarias satisfechas estableciéndose así legalmente.

Asimismo, en los casos de dación en pago la plusvalía se liquida directamente a la entidad bancaria, aunque no se recoge en casos de ejecuciones hipotecarias donde no exista dación en pago, por tanto no puede existir este caso ni que se establezca ninguna exención ni bonificación, al no estar prevista por ley. Solamente se regula de manera legal para los casos que se encuentren en dación en pago en el que directamente al ser sujeto pasivo sustituto liquidaríamos directamente a la entidad bancaria.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que daciones en pago en España son las mínimas, entonces si se puede cobrar el tributo porque así sí sería legal, se podría hacer una ayuda posterior de emergencia social y devolverse ese dinero.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que en principio le parece bien la moción, pero se pregunta qué salida se pueden llevar a cabo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que entonces no se abre el debate.

La Sra. Barahona Herreros expone que el Sr. Interventor sólo dice que son daciones en pago y sabemos que daciones en pago hay pocas las que se pueden hacer entre acreedor y deudor. Y aunque se cobre el tributo que es lo legal, se podría devolver ese dinero cobrado con una ayuda de emergencia social como se pide en el punto dos de la moción.

La Sra. Zarco Troyano dice que lo primero que debería hacer el Interventor es un informe sobre el tema.

El Sr. Interventor ratifica lo dicho anteriormente, que no es posible ninguna exención o bonificación. En cuanto a las ayudas de emergencia social, aquí se entregan previo informe de Servicios Sociales, reuniendo una serie de requisitos concretos, y si miramos el presupuesto la cantidad para este tema no es muy alto; estaría supeditado a que hubiera crédito presupuestario en la partida.

El Sr. Castro Sanchez manifiesta que si se vota dependiendo del informe del Sr. Interventor, vota a favor o en contra.

La Sra. Zarco Troyano dice que si no hay partida presupuestaria no se puede hacer nada, ya que si hay una plusvalía de 3.000 euros y de partida presupuestaria hay 5.000 euros, poco puedes hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si es un tema de dación de pago, ahora mismo el tema de las plusvalías está retrasado, ya que llevamos bastante tiempo sin cobrar.

La Sra. Zarco Troyano dice que el tema hay que estudiarlo más detenidamente y ver cada caso. No se puede decir que sí a una cosa que luego no se va a poder hacer presupuestariamente; por tanto, se abstienen en función de lo que se pueda hacer para cada caso y dependiendo del informe de asuntos sociales.

El Sr. Castro Sanchez pregunta si se retira el punto primero de la moción.

La Sra. Zarco Troyano responde que si, además habría que contar luego con el informe de Servicios Sociales.

UNDECIMO- PROPUESTA DEL PODE SOBRE LA INTENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO SOBRE ABASTECIMIENTO DE LA TUBERÍA MANCHEGA.

Esta moción se queda encima de la Mesa.

Durante este punto, aunque no se trata como tal, se produjeron las siguientes intervenciones.

Antes de empezar a debatir la moción, **el Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que esta moción nos ha generado una duda, tanto a los Servicios Técnicos como al Equipo de Gobierno, porque no hay nada suscrito, no hay ninguna notificación ni convenio firmado; es decir, no hay nada para que el Partido Socialista de “*por hecho*” que este Ayuntamiento tiene un convenio firmado. Por tanto, no considera debatir esta moción.

El Sr. Lopez de Sande pregunta si no se tiene intención de suscribir ese convenio.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no es por tener o no intención, sino que en la moción se dice que hay un convenio que se nos ha notificado, cuando eso no es verdad. Una vez tengamos conocimiento de ese convenio, podremos debatir la moción, antes no.

El Sr. Lopez de Sande dice que la moción comienza diciendo “*teniendo conocimiento de la intención del Ayuntamiento*”; por tanto si el Ayuntamiento no tiene intención, ya está todo dicho.

La Sra. Zarco Troyano responde que ni sí, ni no.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que vamos a ver cuál es el convenio que es. Por otro lado, la Sra. Zarco Troyano se ha puesto en contacto con otros municipios y efectivamente han recibido ese convenio; pero nosotros todavía no hemos recibido nada. Cuando ese convenio venga, se verá en qué condiciones está la adhesión a la tubería manchega; pero no podemos adelantarnos a debatir algo de lo que no tenemos conocimiento.

El Sr. Lopez de Sande cree que al Ayuntamiento si ha llegado ese convenio, además Moral de Calatrava está dentro de los municipios que se beneficiarían.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no se puede tratar o debatir algo de lo que no tenemos conocimiento.

DUODECIMO.- MOCIÓN DE PSOE A FAVOR DE LA REAPERTURA DE LA ESTACIÓN DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

(El texto de la moción se lee por el Sr. Molina Mecinas).

“MOCION A FAVOR DE LA REAPERTURA DE LA ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

El pasado 13 de febrero el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha ha declarado nulo el despido colectivo de 75 trabajadores de GEACAM entre los que se encuentran las 7 trabajadoras de LA ESTACIÓN ENOLOGICA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN, exponiendo la sentencia claramente que las trabajadoras deben ser readmitidas inmediatamente. De hecho las trabajadoras ya tienen en su poder la carta de reingreso.

El GMS insta a todos los grupos políticos municipales, exigir al gobierno de Castilla la Mancha la reapertura de la estación de viticultura y enología de Alcázar de San Juan y en especial a la consejera culpable de este desmantelamiento, para el sector, la señora Soriano.

La historia de la estación enológica comienza en 1927 en nuestra localidad y actualmente era el único laboratorio acreditado y oficialmente reconocido por la Unión Europea, en la zona de La Mancha para los análisis del vino.

En estos años ha ido pasando por sucesivos cambios:

Inicialmente perteneció al antiguo INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, dentro del Ministerio de Agricultura. Después pasó al INDO (Instituto Nacional de Denominaciones de Origen). Con la llegada de las Autonomías, el Ministerio la transfirió a la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha. Y más recientemente, en el año 2000 fue transferida al IVICAM. En el 2006 a la Empresa Pública SEICAMAN y en el 2011 a GEACAM (ambas Empresas Públicas de la Consejería de Agricultura).

El cambio de IVICAM a SEICAMAN de 2006 supuso únicamente un cambio de régimen laboral de los trabajadores del Centro, que pasaron de ser funcionarios a trabajar para la Empresa Pública (nadie fue despedido, al que no quiso formar parte de este cambio se le reubicó en otras Administraciones Públicas, garantizándoles en todo momento su permanencia en la misma localidad de Alcázar), pero el trabajo desarrollado siguió siendo el mismo. La creación de la Empresa SEICAMAN para realizar, entre otras funciones, la de servicio de análisis a las bodegas, venía establecida en la Ley 8/2003 (Ley de la Viña y el Vino de Castilla La Mancha), votada a favor en su momento tanto por el Grupo Socialista como por el Partido Popular.

Por último, el cambio de SEICAMAN a GEACAM, se produjo en 2011 por la fusión por absorción de ambas Empresas Públicas, establecida en la Ley 13/2010 (Ley de Reordenación del Sector Público de Castilla La Mancha).

Antes de su cierre, el laboratorio, contaba con un gran reconocimiento técnico y profesional, hacia más de 100.000 análisis-determinaciones a sus más de 1500 clientes de toda la región.

Actualmente el descontento en el sector es muy grande por el hueco dejado por la estación enológica de Alcázar de San Juan. Las profesionales habían conseguido que el centro tuviese un gran prestigio y reconocimiento nacional y que sus análisis sirvieran para facilitar y mejorar la exportación y el comercio de nuestros vinos. Si a todo ello se añade que este no es un servicio deficitario y que las sucesivas reformas introducidas en los últimos años de forma consensuada con el sector y con los grupos políticos han conseguido precisamente su competitividad mejorando la productividad del mismo, no se puede entender ni justificar su cierre y se dan todos los factores para su reapertura.

El GMS del ayuntamiento de Moral de Calatrava considera injustificado e injustificable el cierre del Laboratorio de la EVE situada en Alcázar de San Juan y después de que la justicia haya declarado nulo el despido de las trabajadoras, reclamamos el apoyo del Pleno para expresar su oposición a la medida, mediante los pronunciamientos y actuaciones recogidos en los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno del ayuntamiento de Moral de Calatrava, pide al Gobierno Regional de la JJCM la inmediata reapertura de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan y la incorporación de su plantilla, por entender que es un servicio de referencia básico y necesario para el sector.
2. El Pleno del ayuntamiento de Moral de Calatrava, acuerda que si la Consejera no rectifica y reabre el centro, este hecho será tomado como una agresión en contra de los interés de Alcázar de San Juan y del sector, por lo que se le declara persona no grata, acordando que los representantes de la ciudad no la invitaran ni acompañaran a ningún tipo de actividad que se desarrolle en nuestra localidad ya sea organizado por el ayuntamiento, cualquier empresa o colectivo..
3. El Pleno del ayuntamiento de Moral de Calatrava, acuerda dirigirse a los consejos Reguladores, Organizaciones Profesionales Agrarias, Empresariales, Sindicales, etc. relacionadas con el sector vitivinícola solicitándoles que se adhieran a esta moción para que el Laboratorio de la EVE de Alcázar de San Juan reabra y mantengan sus servicios e incluso se amplíen.
4. Dirigirse a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para comunicar la decisión.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor (PSOE e IU) y 8 en contra (PP) **no aprueban la referida moción.**

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones.

El Sr. **Molina Mecinas** lee y expone el texto de la moción. Asimismo, dice le gustaría que los tres grupos políticos asumieran y aportaran su voto para que la estación enológica de Alcázar de San Juan siga abierta. En Alcázar de San Juan, el Partido Popular ha votado para que se reabra, pidiéndole ese mismo voto al Partido del Partido Popular de Moral de Calatrava, porque es algo fundamental sobre todo en un sector tan importante como es el del vino en esta tierra y en este pueblo.

*****Siendo las 21:54 ausenta del Salón de Plenos la Sra. Moreno Vega y se incorpora siendo las 21:56 horas*****

El Sr. **Castro Sanchez** manifiesta que asume la moción por completo.

La Sra. **Zarco Troyano** dice que desde la Consejería de Agricultura, lo único que se ha hecho ha sido una reestructuración de la Estación enológica, que ha pasado a prestarse por el IVICAM de Tomelloso los mismos servicios. El servicio que prestan es igual al sector vitivinícola de los agricultores, en vez de prestarlo la estación enológica de Alcázar lo presta el IVICAM de Tomelloso. No es que se haya quitado ese servicio, sino que se va a prestar en otro sitio; ha sido una reestructuración.

El Sr. **Molina Mecinas** responde que esto ha sido una desmantelación. Por otro lado, cree que se han echado a todos los trabajadores. El que todos los trabajadores vuelvan otra vez a sus puestos de trabajo y la referencia que siempre ha tenido el sector del vino ha sido Alcázar de San Juan, e insiste que el Partido Popular de Alcázar de San Juan ha votado a favor, ya que a nadie se le ocurre “cargarse” la estación enológica *¿con qué sentido se ha hecho?*, es decir, *¿qué van a hacer esos siete u ocho trabajadores que allí trabajaban?*.

Asimismo, los bodegueros y los sindicatos agrarios están en contra, porque si se hubiera dado la opción de que en Tomelloso se siga haciendo lo mismo que se hacía en Alcázar, sería distinto, por tanto, como agricultor y como Portavoz del Grupo Socialista pide al Partido Popular que recapacite y que se vote favorable esta moción por el bien común del sector vitivinícola.

La Sra. **Zarco Troyano** dice que este servicio no se ha dejado de prestar.

DECIMOTERCERO.- CUESTIONES URGENTES.

No hay cuestiones urgentes.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA** (el Sr. **Castro Sanchez**) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué se han tenido que devolver 1625 euros de la Universidad Popular del año pasado?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que la Diputación financiaba 3.000 euros para el pago a la Directora de la Universidad Popular, que en este caso es Isabel, y como tuvo que darse de baja por maternidad, no se ha podido justificar y nos ha tocado devolverlo.

2.- ¿Qué valoración le merece al Alcalde el anterior taller de empleo denominado del “Campo al plato” en cuanto al autoempleo y al rendimiento, propuesta estrella del Partido Popular?

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que cuando vino Sánchez Bódalo nos dijo que el taller le había gustado, que había buenas propuestas e ideas. En la actualidad han formado una “especie” de cooperativa, mediante la cual venden sus productos. En definitiva, la idea era que se formaran y se fundaran en cooperativa o se hicieran autónomos, por tanto, su valoración del taller de empleo es positiva.

El Sr. Castro Sanchez manifiesta que es un trabajo muy precario, el cual no cree que vaya a dar resultado.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el objetivo del taller era formar a esos trabajadores, los cuales tienen la intención de seguir, sólo llevan dos meses y están intentando hacerse con más huertos.

3.- ¿Qué medidas se van a tomar para desactivar el conflicto que hay con la Policía local? En Moral de Calatrava tenemos una falta de servicio, y si algún día pasa algo nos vamos a arrepentir. Parece que nos estamos habituando a que esto sea normal, y lo lógico es que habrá que desactivar esta situación, ya que la aspiración que deberíamos tener es reestablecer el servicio las 24 horas. El servicio de la policía es muy demandado por la población, por tanto, se debe hacer un esfuerzo entre todos, sobre todo el Equipo de Gobierno tendrá que tomar alguna iniciativa.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que él también quiere reestablecer el servicio las 24 horas, y es cierto que hay que hacer un esfuerzo de voluntad y “ceder todos un poco”. Lo que pide a los grupos políticos es se alcanzara un pacto. De todas formas, la próxima semana se van a juntar la concejala de hacienda, la Sra. Zarco Troyano y el concejal de personal, el Sr. Segovia Fernández, a ver si poco a poco pueden solucionar el problema.

El Sr. Castro Sanchez dice que el acuerdo marco hay un apartado para la policía que se podría modificar.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que él tiene otra forma de ver las cosas.

El Sr. Castro Sanchez manifiesta que hay una parte específica en el acuerdo marco que afecta expresamente a la policía local, quizá se podría empezar a hablar de eso. Sabe lo compleja que es la situación actualmente, pero hay que buscar una solución para que se reestablezca el servicio 24 horas.

4.- A la empresa Servidelga se le abonó una factura en febrero y luego se les desaprobó, es decir, algo ahí no estaba bien. Además ¿esa empresa tiene que ver algo en el Taller de empleo? Lo dice porque aparece en la memoria como colaboradora, ¿es de confianza esta empresa para el equipo de gobierno?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que esta empresa tiene dos problemas, el 1º que cree que el anterior director tiene relación con esta empresa, por tanto no se podía pagar esa factura. Lo cierto es que si hay un compromiso con Servidelga, por eso se equivocó esta en la facturación. En la memoria que mandamos, teníamos el compromiso de hacer vivero, la cual aprobó la Junta, y si aparece Servidelga es porque cuando se haga el centro de formación homologado, habrá que dotar de maquinaria, de tractores... dentro de dos o tres meses, adquiriendo el compromiso de que esta empresa nos ayude a homologar el centro de formación.

El Sr. Castro Sanchez pregunta si se tiene algún tipo de relación con esa empresa.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no, que en el taller actual hay una directora y una monitora, no hay ningún tipo de relación en la actualidad con esa empresa.

5.- Sabemos que ha llegado el Plan Concertado, y al parecer han eliminado a una trabajadora social, lo cual va en la línea con los recortes que hablamos continuamente, entonces pregunta ¿Cómo va a quedar la situación de ayuda a domicilio?.

La **Sra. Zarco Troyano, Concejala Delegada de Servicios Sociales** expone esta semana ha venido la resolución del plan concertado en donde se suprime una trabajadora social, no obstante, el Ayuntamiento va a contratar a alguno con un plan de empleo o con recursos propios, a partir del 1 de julio para que haga las mismas funciones.

El **Sr. Castro Sanchez** pregunta que si van a existir bases, si va a ser oposición o concurso-oposición.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que si van a existir bases.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que primero se va a sacar la plaza de educador social a media jornada y luego si procede, la de trabajador social.

El **Sr. Castro Sanchez** vuelve a preguntar cómo va a quedar entonces el tema de ayuda a domicilio, si va a existir alguna modificación.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que ahora mismo el Ayuntamiento no tiene conocimiento de nada, ni que se vaya a producir ningún cambio con este tema.

6.- ¿Por qué se ha permitido en la radio municipal hacer propaganda de un boletín informativo del Partido Popular?, por tanto ¿alguien de vosotros ha autorizado esto?, porque se dijeron muchas barbaridades, y no ve mal que el Partido Popular haga un boletín, pero no para que se lea en la radio. Esto viene por la suspensión de aquel programa de radio que hubo, aunque luego se volví a hacer. Entonces ¿Por qué se ha permitido?, porque este señor nos dijo “se me ha permitido leer el boletín informativo del Partido Popular”, por tanto, cuando se hable de un tema de esos, tiene que haber como mínimo otras partes para contrastar la información, por tanto, le parece inadmisibile que se permitan esas cosas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que en su día hubo ciertos problemas con algunos tertulianos que hablaban de política. Hasta ahora hemos tenido “*cierta paz*” en la radio; y si bien es cierto que algún tertuliano ha leído algún panfleto, cree que el Portavoz de Izquierda Unida no es el más indicado para hablar en este caso, porque no le pilla mucho, pero igual que recrimina al Partido Popular porque se ha leído un panfleto, le pregunta al Sr. Castro Sanchez *¿tú ves lógico que se anuncie 47 veces los anuncios del Partido Socialista en los actos del 1 de Mayo? ¿es o no es eso hacer política?*.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que él no sabe si se han anunciado o no.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le pregunta a la Sra. Rivas Moreno (G.M.S.) si es o no cierto que esos actos se retransmitieron.

La **Sra. Rivas Moreno** responde que no lo sabe, que ese día no estaba ella en la radio.

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** manifiesta que ninguno de los cuatro integrantes del partido socialista han dado la orden de que se lean los actos del 1 de Mayo, por tanto, no es culpa de ellos que se hayan leído. Además, *¿por qué se anuncian algunos restaurantes en la radio municipal?*.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que eso no tiene que ver nada con el Partido Socialista, y dirigiendose de nuevo al Sr. Castro Sanchez le dice que se van a tomar todas las medidas posibles para que no se vuelva a hablar de política en la radio municipal.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que de política podría hablarse siempre que se haga ordenadamente.

RUEGO 1: En la legislatura anterior, a M^a Carmen que está de voluntaria en la radio se incorporó a un plan de empleo con el fin de que pudiera estar un poco contratada, y que perdona Almudena, pero ella es concejal. No obstante, a M^a Carmen se le podría hacer algun tipo de contrato, ya que está de forma desinteresada en la radio, como por ejemplo meterla en un plan de empleo o algo similar, por tanto pregunta *¿hay alguna fórmula para compensar a esta chica de alguna manera?*

La **Sra. Zarco Troyano** responde que se puede estudiar esta idea, que la ve bien.

7.- Vuelve a insistir en el hermanamiento, ¿se va a hacer realmente algo o no vamos a hacer nada?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que se puede mirar para el año que viene.

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que llevamos diciendo “*el año que viene*” desde que empezó la legislatura...

La **Sra. Lopez García, Concejala Delegada de Cultura** responde que eso lleva muchos gastos, que ella ha colaborado y que la última vez que vinieron fue “*penoso*”.

8.- Se ha hecho un curso de fitosanitarios en instalaciones públicas, ¿Qué criterios se han seguido para permitir que se haga por parte de una empresa privada?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que esto es algo que hay que regular, porque eran unos créditos de formación de los agricultores y lo hemos metido por ahí, aunque hay que regularlo.

El **Sr. Castro Sanchez dice que** no va a entrar mucho mas en el tema, pero quiere llamar la atención sobre este tipo de cosas, y que se regule de alguna manera quien puede dar y quien no estos cursos, ya que algunos del sector están cabreados porque se sienten discriminados.

9.- ¿Sabe el Sr. Alcalde algo si en los próximos tres años el IBI urbano va a seguir subiendo?

El **Sr. Interventor** responde que en principio la subida prevista por el Gobierno de la nación estaba prevista para 2012, que era el 10%, el cual se mantenía en 2013. En el caso de Moral, al no cumplir con el mínimo, ha vuelto a subir al 0,60% marcado por este año, y en teoría el año que viene volvía a lo que tuviéramos marcado en la ordenanza. Según lo que se escucha (aunque todavía no ha aprobado el gobierno), parece ser que está previsto que se amplie un año más pero todavía no hay nada seguro.

10.- ¿Tenéis pensamiento de dejar la fuente de la plaza como la habéis hecho?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que se están estudiando opciones, no obstante, ya se han pedido presupuestos, y para dejarla en condiciones nos cuesta unos 12.000 € aproximadamente.

RUEGO 2: En la zona infantil del parque de San Roque, hay una serie de clavos en la valla de madera que están levantados y pueden causar algún peligro a los críos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que claro que hay que solucionarlo.

El **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, formula sus preguntas y ruegos:

*** SRA. BARAHONA HERREROS:**

1.- ¿Es cierto que han robado en el Centro de Salud?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que no tiene conocimiento de ese hecho. Sabe que han robado en el Polideportivo, pero en el Centro de Salud no lo sabía.

2.- Entonces ¿tiene algo que ver el hecho de que no haya policía las 24 horas con los robos del polideportivo, tanatorio, los destrozos en el Agustín Sanz y los 100 metros de cable que se han llevado del alumbrado público precisamente una noche donde no había servicio de policía?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que no haga demagogia con esto, no obstante, cuando robaron en el tanatorio había servicio de policía.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que el día que robaron los 100 metros de cable no había policia.

3.- Entonces ¿tiene algo que ver el aumento de la inseguridad ciudadana con las medidas que está tomando este Equipo de Gobierno con relación al colectivo de la policía local?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que es una situación que están intentando resolver.

4.- ¿Cree usted que los vecinos de Moral quieren que se restablezca el servicio de las 24 horas de la policía local?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí.

La Sra. Barahona Herreros dice que el Partido Socialista trae una propuesta para hacer una campaña de recogida de firmas o una encuesta, para decirle a los ciudadanos si quiere que se restablezca las 24 horas entonces le gustaría saber *¿están dispuestos a hacerlo como ayuntamiento o lo tiene que hacer el Partido Socialista como partido político a nivel local?*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esta semana se va a intentar solucionar el problema, pero lo que le fastidia que se hagan reuniones, y cuando estamos en la reunión no “*abris la boca*” con el tema de la policía, y según palabras textuales del Sr. Lopez de Sande “*quien esté gobernando que solucione el problema*” y ahora que hay gente os gusta decir mucho que solucionemos el problema, y no decís nada cuando no hay gente.

La Sra. Barahona Herreros le recuerda que él es el que ahora está gobernando y tiene que solucionarlo.

El Sr. Lopez de Sande dice que el Sr. Alcalde está haciendo unas alusiones muy serias contra él, y dirigiéndose al mismo le dice que no puede venir ahora a decir lo que pasa en las Comisiones. Asimismo, le pregunta a la Sra. Secretaria si se puede decir en un pleno lo que se trata en comisiones de seguimiento.

La Sra. Secretaria le responde que el contenido de las comisiones son secretas.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que le importa que diga la opinión que él ha dado en una comisión, pero es responsabilidad del Sr. Alcalde gobernar desde hace dos años; por tanto, el problema de la policía no lo ha tenido el PSOE, porque en las circunstancias que hay se está privado del servicio de 24 horas al ciudadano. Y le pide que por favor, no vuelva en un pleno a desvelar una opinión suya dicha en una comisión.

5.- Usted se comprometió en campaña electoral a mejorarle a este colectivo las condiciones laborales, y aunque se han celebrado reuniones todavía no se ha solucionado el problema. Además, le reprocha que él también hace demagogia, ya que dicen que se va a solucionar el problema “*mañana mismo*” y llevamos así desde el año pasado...

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta a ella *¿y que aportó el partido socialista cuando gobernaba?*

La Sra. Barahona Herreros dice que a ella le da igual lo que el Partido Socialista hiciera, él está gobernando ahora mismo y es el que tiene que actuar. Asimismo, en campaña electoral os comprometisteis a subirles el salario y ahora no lo estáis cumpliendo.

El Sr. Alcalde-Presidente le advierte que no siga haciendo política de esto, que se va a solucionar.

La Sra. Barahona Herreros le aconseja que “*no diga mentiras*”, que se comprometió con ellos en campaña electoral.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que en el programa electoral no venía.

La Sra. Barahona Herreros le recuerda que lo hizo verbalmente, que se lo han dicho los afectados.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que no falte a la verdad, que él no se ha reunido con la policía en campaña electoral.

La Sra. Barahona Herreros le pregunta que si no fue en campaña electoral *¿fue luego después?*

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que sí.

La **Sra. Barahona Herreros** le vuelve a preguntar por qué no lo ha cumplido entonces.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que estamos de negociaciones.

6.- Si es a finales de año cuando se prevé abrir el nuevo Centro de Salud y se va a rehabilitar el viejo ¿se hará con un plan de empleo?, ¿para cuándo calcula Ud que se podrá terminar el traslado y que estuviese operativo el Centro de Mayores?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que entre agosto, septiembre u octubre se abre el Centro Médico, y cuando acabe el traslado se empezará con la rehabilitación del viejo para que estén los mayores.

7.- De cara al próximo curso escolar 2013-2014 nos gustaría exigirle al Partido Popular que se cree un fondo de ayuda de material escolar similar al que ya había antes implantado de programa de gratuidad de los libros de texto. El PP ha suprimido hace poco la gratuidad a nivel regional, y les gustaría saber si van a contar o tienen en mente ponerlo en marcha ya para el próximo curso.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que había una partida de 500€ de ayudas de emergencia y se ha ampliado a 2.000€ con el objetivo de ayudar a las familias más desfavorecidas para material escolar.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que como no cambian las editoriales de los libros de texto se podrán seguir pasando los libros de unos a otros.

La **Sra. Barahona Herreros** no ve claro que después de 7 u 8 años se sigan pasando los libros.

8.-¿Tendrán que pagar el seguro de responsabilidad civil las asociaciones que desarrollen su actividad dentro del marco de la semana cultural?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que tendrán que estudiar actividad por actividad.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta por el tema de la Hermandad de San Cristóbal.

La **Sra. Lopez García (G.M.P.)** responde que el del acto de la hermandad lo va a pagar la hermandad porque paga en conjunto todas las actividades y no lo pueden separar. No obstante, se les dijo que lo separaran, y les venía mejor hacerlo todo junto.

9.- ¿Qué proceso se lleva a cabo para recoger las ofertas cuando el Ayuntamiento manda especificación a las empresas con algún presupuesto?

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que las empresas dejan el presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La **Sra. Barahona Herreros** le dice que no, ya que ha tenido queja de tres empresas en las que se le ha pedido presupuesto, y lo ha recogido el maestro de obras a sus talleres u oficinas, estando a veces el sobre abierto. Por tanto, te rogaría que vengan las empresas aquí a traerlas y que no sea el maestro de obras quien las recoja, no porque lo haga, pero se podrían manipular algunos presupuestos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** reconoce este problema, pero desde entonces cualquier presupuesto se entrega en secretaría.

10.- Pregunta de un vecino: ¿Se tiene en cuenta la antigüedad en el paro a la hora de seleccionar a trabajadores en los planes de empleo ya que hay personas con dos años de antigüedad que no han sido seleccionados y otras personas con menor antigüedad si?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que los criterios de selección son muy claros: no haber trabajado en los últimos dos años y no haber repetido; no obstante, las cinco personas que componen la comisión establecen el listado, en base a su situación económica o seleccionan según situación familiar, pero él no lo sabe porque no está dentro de las Comisiones.

11.- En el pleno anterior, Ud. y la portavoz de su partido dijeron que una vez que viniesen las facturas del abono de los teléfonos Samsung Galaxy con un importe de 1.116 euros se aprobaría dicho abono ¿ha llegado ya la factura del abono? ¿Se ha aprobado?.

La Sra. Zarco Troyano responde que no se ha pagado nada.

12.- En el pleno anterior, Ud. dijo que el Ayuntamiento no tendría que ceder terrenos a Repsol para instalar unos depósitos de gas y canalizarlo, ya que dicha empresa tiene un terreno en la anterior gasolinera de Repsol ¿Quiere esto decir que los depósitos de gas se van a instalar junto a las viviendas o enfrente del centro de salud?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que había dos razones que se plantearon en el último pleno: una era que Repsol con depósitos y otra era la que me preguntasteis, que era gas natural o y era que venía por tuberías o soterrado y esa es la opción que se baraja no la de los depósitos.

*** SR. MOLINA MECINAS:**

1.- En el pleno anterior, el Sr. Alcalde dijo que tal como recoge el Reglamento de Protección Civil salía el plan de emergencia municipal ¿se ha empezado hacer algo?.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que no, ya que cuando creas Protección Civil exigen muchos requisitos, pero a ese no te obligan; ya que se han seguido todos los procedimientos para su creación. Además, desde la Junta no nos han pedido nada de eso, aunque se podrá hacer para mejorarlo.

La Sra. Secretaria responde que ella lo buscó en las paginas de Protección Civil y no lo ha visto, pero que seguirá mirando.

2.- En el pleno anterior, el concejal de agricultura dijo que no se había dirigido a ninguna administración para solicitar ayudas para el arreglo de caminos, y que tampoco se había hecho ninguna estimación de los daños ocasionados por las últimas lluvias. La señora Zarco dijo que cuando terminasen las lluvias se hablaría con la diputación o con otras administraciones, ¿se ha hecho algo?.

La Sra. Zarco Troyano responde que ya se ha hablado con el presidente de la Diputación, y nos dijo que iba a hacer lo posible para que vinieran las maquinas a arreglar los caminos y crear un plan de caminos.

El Sr. Molina Mecinas pregunta si se ha hecho alguna estimación de los daños que se ocasionaron.

La Sra. Zarco Troyano responde que por el momento no.

3.- El pleno anterior, le pedimos que se hiciera un escrito desde el Ayuntamiento a la Confederación hidrográfica del Guadiana manifestándole nuestro malestar por no habernos comunicado los desbordamientos ¿se ha hecho el escrito a la confederación para que en sucesivas veces se tenga en cuenta?.

El Sr. Gomez Castro, Concejal delegado de Agricultura, nos dijo que los desbordamientos no los pueden controlar.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que les pidamos que cuando suceda esta situación, avisen al Ayuntamiento, es obvio que no podamos impedir que el agua venga.

El Sr. Gomez Castro dice que también se ha comentado arreglar los baches.

El Sr. Molina Mecinas responde que esa es otra cuestión, pero sería bueno que el escrito conste allí porque como pase algo, los responsables vamos a ser nosotros.

4.- Se lo pregunte que se iba a reunir con el Consejo Local de Juntas de Pastos ¿lo ha hecho ya?, ¿se ha reunido con la Junta local de pastos? ¿Se ha informado de la cuenta económica situación económica que está?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no se han reunido porque ya se ha solucionado el problema; se ha hecho el traspaso de cuentas y se está pagando a los agricultores.

El Sr. Molina Mecinas dice que le gustaría saber la cuenta heredada de la anterior legislatura.

5.- En el pleno anterior también le pregunte de las obras que piensan hacer en la parroquia de san Andrés Apóstol ¿sabes si se ha preocupado y se han pedido las licencias y proyectos a Patrimonio?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ha habla con el párroco muy a menudo. En los presupuestos hay un convenio que va a servir para redactar el proyecto. Por otro lado, el Sr. Interventor ha redactado un convenio, pero la “hoja de ruta” la marca el párroco.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que si el proyecto ya estaba hecho, no entiende pagar 10.000 € de algo que ya estaba sacado.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que no es cierto que esté hecho. En un principio se hizo un proyecto para una “macro obra”, pero la parroquia no podía asumirla; por tanto, debe hacerse algo mas puntual para arreglar las goteras y las tejas, así que lo está redactando un arquitecto.

6.- Le recuerdo que la Sra. Concejala de Festejos iba a hacer pública la lista de las personas que colaboraron con las aportaciones de la Reina y Damas, pero ésta dijo que no lo haría ¿ha resuelto este conflicto de competencias entre el Alcalde y la concejala de festejos?.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que si, que se le van a facilitar los ingresos y los gastos.

7.- Le gustaría que nos dieran la oportunidad de escuchar ciertas cuestiones que se han dicho en el programa de radio para que se vea la realidad de la situación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esas cuestiones se las pasen en un pincho.

(A su vez, el Sr. Lopez de Sande abre un ordenador portátil para escuchar lo dicho en el programa de radio y que se transcriba al acta).

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que no le autoriza, que se le pase a la Secretaria en un pincho, que lo escuche y que luego se transcriba al acta.

La Sra. Secretaria manifiesta que en el acta no puede insertar comentarios o palabras que no se escuchen en la sesión. En las actas se refleja lo que acontece en la sesión, pero que duda de la legalidad de insertar un archivo de audio de un programa de radio que sucedió otro día.

El Sr. Lopez de Sande pregunta *¿puedo aportar un documento sonoro en un pleno Sra. Secretaria?.*

La Sra. Secretaria le responde que para más seguridad tendrá que mirarlo en la legislación vigente.

8.- ¿Hay algún programa de radio centenario autorizado por los responsables municipales, por ti o por el concejal delegado de la radio para hacer opinión o debate o crítica municipal o comentarios políticos o partidistas?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no hay.

El Sr. Molina Mecinas dice que si no hay, sería bueno que se escuchara lo que se dijo, haber si hay o no hay; y le pregunta *¿Quién figura como titular y como responsable del programa de radio ASAJA?*

El Sr. Alcalde-Presidente cree que Jerónimo.

El Sr. Molina Mecinas le solicita que le faciliten una copia del texto integro de la nota de prensa facilitada por el señor alcalde al señor García para que se leyese en el programa de dicha radio.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que no tiene ninguna nota de prensa.

El Sr. Lopez de Sande le advierte que este señor ha dicho que se le autorizó la nota.

9.- ¿Quién autorizó la lectura de esa nota de prensa en el programa de radio?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él no.

La Sra. Zarco Troyano dice que al igual que se anunciaron los actos del 1º de Mayo.

RUEGO: Hubiese sido mejor y a lo mejor hubiéramos tenido menos polémica, si hubiera ido Ud. y los demás grupos políticos a tratar los presupuestos, y no pasarle una nota de prensa a un tercero.

10.- Considerando que en el programa de ASAJA se vierten opiniones y comentarios políticos y partidistas ¿se tomaran las mismas medidas con el reincidente señor García que se tomaron con el señor Guzmán?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se va a hablar de política en la radio.

El Sr. Molina Mecinas vuelve a reiterar si se van a tomar medidas.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí.

11.- ¿Quién es el que figura como titular del responsable de radio “A vivir”?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que cree que es Zamora.

El Sr. Molina Mecinas le responde que sí, que es Zamora, lo digo yo que es Zamora. Pues le informa que en dicho programa “A vivir” se vierten opiniones y comentarios políticos y partidistas ¿se tomaran también algún tipo de medidas? porque también es reincidente.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se tomarán medidas para que no se hable de política.

12.- El Centro de Salud se abrirá en agosto u octubre, pero nos gustaría que en vez de escucharse esta noticia en la radio, nos la hubieras dicho aquí en el en pleno, ya que somos los representantes de los ciudadanos y entendemos que se debe dar prioridad a los concejales antes que emitirlo por una emisora local de radio.

La Sra. Zarco Troyano le dice que es la tercera vez que se dice en un pleno, y también se vio en comisión de Servicios Sociales.

El Sr. Molina Mecinas le responde que quizá si se ha dicho algo, pero nunca se han hablado de fechas; y el otro día en la radio si se concretaron fechas.

El Sr. Alcalde-Presidente dirigiéndose al Sr. Molina Mecinas, le advierte que él sabe las fechas desde hace un mes, y si desde hace dos no se ha celebrado ningún pleno ¿Cómo quieres que te lo diga?.

13.- Le gustaría que se hubiera dado también información de la reunión que ha mantenido con ASEMCA.

El Alcalde-Presidente le responde que ha tenido 25 reuniones con asociaciones y todas son importantes.

El Sr. Molina Mecinas que dice que le interesa esta reunión.

El Sr. Alcalde-Presidente le cuestiona si el resto de las 25 reuniones no son importantes.

14.- En la reunión que mantuvo con ASEMCA ¿les prometió impulsar en próximas fechas el cheque empleo y el plan de empleo para jóvenes de 18 y 25 años?, ¿Les dijo Ud. a ASEMCA que en los presupuestos de 2.013 no se había tenido en cuenta una propuesta del Partido Socialista similar a la que ellos planteaban en dicha reunión?.

El **Alcalde-Presidente** responde que se habló de cheque empleo, para jóvenes de 18 a 25 años. El Equipo de Gobierno cuando plantean los presupuestos, y una vez que se tuviera liquidez se vería. Asimismo, con ASEMCA se querían limar unas diferencias. Se trató de que contrataran a personas tituladas y se les daría una ayuda para que se introdujeran en el mercado de trabajo; no obstante, Asemca iba más por otras propuestas, pero el Equipo de Gobierno llevaba más este modelo.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que va encaminado a gente que haya terminado la carrera y que no tenga experiencia profesional, de esta forma, a pesa que muchas veces te “cierran las puertas” para acceder al empleo, por tanto, se optó porque empresas de la localidad contraten y se les de una ayuda por parte del Ayuntamiento, y que a su vez los jóvenes obtengan experiencia.

15.- ¿Qué nos puede Ud. decir del P.O.M. y del polígono industrial?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la semana que viene se va a intentar hacer la exposición pública, que es el primer paso para POM, y luego habrá que habilita suelo industrial.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que hay administraciones que no han mandado los documentos, como la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le advierte que eso no es verdad. Por otro lado, todavía no se han pedido informes sectoriales, cuando los pidamos ya se verá, pero por ahora las administraciones están cumpliendo todas.

El **Sr. Molina Mecinas** vuelve a preguntar por qué vamos así con los plazos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que estamos a la espera del informe ISA, donde la Junta dispone de un mes para contestar. A su vez, se hará la exposición pública para agilizar el POM.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta qué pasaría si no llega el informe ISA.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le dice que es compatible la exposición al público sin el informe ISA, que se habló con el técnico de Fomento y dijo eso.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta si eso se lo han dado por escrito.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que ella estuvo en Ciudad Real con el Sr. Alcalde y con el técnico, y nos informó que la información pública podía hacerse a pesar que el informe ISA no lo hubiéramos recibido, sobre todo para no perder la parte de la subvención que tenemos concedida. Si viene el informe ISA para ese plazo bien, si no viene, tampoco pasa nada. Eso fue lo que nos dijo.

16.- Se presentaron en tiempo y forma cuatro mociones más para este pleno, y por motivos que no sabemos no han sido incluidas dentro del orden del día, ¿cuál es el motivo de no incluir estas mociones?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que el alcalde consideraba que nueve mociones eran excesivas. El Sr. Alcalde tiene la facultad y la competencia de meter las que crea conveniente, aunque en este caso no había unas más convenientes que otras, sino que se ha hecho por orden de registro. Yo os invito a que la presentéis en para el próximo pleno; pero no se pueden debatir asuntos como si esto fueran las cortes regionales. Asimismo, les recuerda que la labor de un pleno es el control y fiscalización del equipo de gobierno, por tanto, no procede debatir en el pleno asuntos que sean de nivel regional o nacional.

El **Sr. Molina Mecinas** le recuerda que jamás gobernando el Partido Socialista le ha planteado al Partido Popular o a Izquierda Unida el número de mociones que debería presentar. Le parece una falta de respeto hacia el Partido Socialista porque son temas muy importantes, uno de ellos es de caminos, hablamos de caminos, y si tu no los ves importantes, nosotros sí y para eso las presentamos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no es cuestión de verlas o no verlas importantes, que las vuelvan a presentar para el próximo pleno.

17.- ¿Se ha dado propaganda en la radio sobre un evento de una cena en un restaurante de la localidad?. Posteriormente otro vecino que tiene un restaurante vino a que se le hiciera publicidad de lo que él vende dentro de su restaurante y la sorpresa es que parece ser que el Sr. Alcalde dijo que no se

diera información de ese tipo, ¿Por qué a algunos si se les permite dar propaganda de sus eventos y a este hombre que tiene otro restaurante no se le permite?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que en la radio hay unas normas. Me llamó M^a Carmen de la radio y me dijo que tenía un anuncio de un bar y le recordé las normas de la radio, las cuales dicen que no se pueden publicitar empresas privadas. Si alguien publicitó antes que M^a Carmen me pidiera permiso pues lo habrá hecho, pero sin mi consentimiento, porque yo tengo muy claras cuales son las normas de la radio.

La **Sra. Rivas Moreno (G.M.S.)** dice que las dos veces se le avisaron.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que eso no es verdad, ya que no sabe ni quien es, un restaurante, un bar, no lo sabe. Asimismo, formula esta pregunta ¿por qué le voy a decir a uno que sí y a otro que no?.

La **Sra. Rivas Moreno** le advierte que no fue M^a Carmen quien lo publicitó, que fue ella.

18.- Le hubiera gustado que en informes de alcaldía, se hubiera hecho referencia a la denuncia que había en contra mía por apropiación indebida por parte de Don Antonio González. La denuncia se ha llevado y yo pregunto ¿has pedido informe a la Secretaria, Intervención y Urbanismo para ver la solución de la C/Almazara? ¿Cómo está la situación?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que está como ha estado siempre, habrá que solucionarlo algún día, pero eso lleva así 15 años.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que la situación no es la misma, que ha habido una denuncia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le recuerda que este Ayuntamiento no funciona en base a su situación personal.

19.- Le hubiera gustado conocer en informes de alcaldía que trató el Sr. Alcalde con el Presidente de la Diputación, es decir, que puntos fueron los que trataron, en definitiva, cuál fue el objeto de la reunión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que fueron dos: el arreglo de los caminos y la petición de una subvención nominativa de 20.000 euros para que nos ayuden con la obra el centro de día.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que también se habló del Plan de Empleo, del Plan de Obras Municipales...

El **Sr. Molina Mecinas** dice que el Centro de Día es competencia de la Junta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no es el Centro de Día, que es el Centro de Mayores a lo que se refería.

20.- Hace dos meses, manifestó que estaba cerca la resolución por parte del Consorcio para la recogida de los perros ¿Qué se ha hecho?, ¿se ha hecho algo o no se ha hecho nada?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que eso paralizado, ya que es cuestión del Consorcio que tome las medidas. El Consorcio tiene muy claro que hay que subrogar al trabajador, pero los abogados están estudiando el tema. No obstante, el problema con los perros, aunque sea temporal, lo hemos solucionado.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta quien recoge a los perros.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que el Ayuntamiento, y una vez los tenemos los llevamos a Valdepeñas.

*** SRA. RIVAS MORENO:**

1.- ¿Qué cree Ud. que es lo que más preocupa a los moraleños y moraleñas?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le responde que cada uno tendrá sus preocupaciones.

2.- ¿Cuántos desempleados ha habido en Moral de Calatrava en los meses de marzo y abril?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que setecientos y pico.

3.- En el pleno anterior, Ud. dijo con respecto a las sedes y asociaciones que todavía no está pagando nadie, con lo cual indico que está pagando el Ayuntamiento, ¿puede decirnos a cuánto asciende el gasto que eso supone?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que muy poco.

La Sra. Lopez García (G.M.S.) dice que todavía no lo tienen ajustado.

El Sr. Interventor contesta que él lo tiene apuntado, que luego se lo pasa.

Siendo las 22:50 se ausenta del Salon de Plenos el Sr. Molina Mecinas incorporandose siendo las 22:52 horas

4.- En el pleno anterior, Ud. dijo que no sabía cuando se crearía el Consejo Local de sanidad local, ¿sabe hoy cuando se creará ese Consejo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

5.- ¿Puede explicarnos el acontecimiento que sucedió en el Agustín Sanz con unos niños y la Concejala de cultura?

La Sra. Lopez García, Concejala Delegada de Cultura explica lo sucedido: De vez en cuando, me doy vueltas por el pueblo y echo un vistazo a ver que pasa. Un día, me dijo el Maestro de obras que había en el colegio unos cristales rotos; por tanto, un día me pase por la tarde para ver quien los había roto o si había alguien. Pues siendo las cinco y media, mas o menos, había unos chicos y unas chicas mayores en las pistas, y en el resto de las pistas no había nadie, y entonces les pregunte *¿sabéis si han pasado niños por aquí?*, y me dijeron que si habían pasado. Por tanto, cuando me asome vi bicicletas, pero no había niños; no obstante, dentro si había cuatro niños arriba, entonces llamé a la policía y se les pidió la documentación, para posteriormente llamar a los padres.

La Sra. Rivas Moreno dice que lo que no puede ser que reprima a un muchacho.

La Sra. Lopez Garcia responde que eso es mentira. Cuando regañó a los cuatro niños, el de abajo le dijo: “yo no estoy arriba, ¿eh?” y un amigo suyo desde arriba le dijo “*es que él no está aquí arriba porque está muy gordo y no puede subir*”, por tanto, yo no le dije “gordo”, se lo dijeron sus amigos.

Pregunta vecino 2: ¿Tiene pensado dar alguna solución al problema de desempleados de Moral de Calatrava?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se hace lo que se puede: planes de empleo, talleres... intentando tomas las medidas para poder paliar el desempleo.

6.- ¿Va a aceptar las ideas de los propios vecinos en vez de poner pegas e impedimentos para solucionar el problema del paro en vez de poner pegas e impedimentos a la hora de aceptar ideas que aportan ellos?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ellos no ponen impedimentos, que están abiertos a que la gente aporte ideas.

7.- ¿Qué tiene pensado Ud. hacer para que las personas que tienen una incapacidad laboral trabajen?. Estas personas son trabajadores normales. Según ustedes solo tienen derecho a pagar.

La Sra. Zarco Troyano le responde que el taller que está funcionando es exclusivamente para discapacitados. Asimismo, en los presupuestos aparecen cuatro puestos de trabajo de jardineros para discapacitados.

8.- ¿Por qué en cursos como el de brigadas ecológicas se tuvo en consideración informes de los asuntos sociales y ahora para el taller de empleo “Oportunidades” no lo han hecho?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que para el Taller “Oportunidades” se ha tenido en cuenta el requisito de coger a personas con discapacidad de Moral.

9.- Para formar parte de la bolsa de empleo para limpiar los colegios ¿es necesario estar empadronado en el pueblo al menos durante algún tiempo?.

El Alcalde-Presidente contesta que esa bolsa lleva abierta mucho tiempo, que no se acuerda.

10.- ¿Piden como requisito para el Plan de empleo estar empadronado en Moral de Calatrava?

La Sra. Zarco Troyano manifiesta solamente en talleres y en planes de empleo se coge a gente de Moral, pero lo que no sabe es si es necesario estar empadronado, en ningunas bases de ningún plan de empleo viene.

El Sr. Castro Sanchez dice que en el tema del Taller era ilegal dar puntos si estabas empadronado en Moral.

La Sra. Zarco Troyano dice que en los talleres de empleo, las bases las saca o el Estado, la Junta o la Diputación.

11.- En su reunión con las AMPAS, siendo como es usted docente, ¿están sus preocupaciones por las situaciones con los recortes en educación, por el aumento de ratios de niños, por el aula, por la gratuidad de solicitud de los libros de texto, por la supresión del transporte escolar y por la supresión de profesores y docentes?.

El Alcalde-Presidente responde que no; porque ellos me plantearon los problemas y yo les dije que podría actuar en competencia municipal: regulación del tráfico, actividades extraescolares.... Pero en ningún momento me sacaron temas que se escapaban a las competencias del alcalde.

12.- ¿Sabe Ud. si la retirada de la gratuidad del transporte escolar ha afectado a algún vecino de Moral?.

El Alcalde-Presidente responde que no lo sabe.

13.- ¿Les ha propuesto Ud. a las AMPAS la creación de un fondo municipal de ayuda para la adquisición de material escolar dirigida a las familias más desfavorecidas?

El Alcalde-Presidente contesta que se les va a dar 700, 800 o 900 euros para que ellos los destinen a gastos sociales o como convenientemente crean.

14.- ¿Ha propuesto Ud. a las asociaciones repartir los 15.000 euros de la subvención a partes iguales?.

El Alcalde-Presidente responde que si.

15.- ¿Sabe Ud. que con esta decisión está incumpliendo la Ley de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre?

El Alcalde-Presidente le contesta que eso no es así. El Equipo de Gobierno lo ha hablado y se va a ceñir a la legalidad, presentando un proyecto para que todo el mundo sea igual.

*** SR. LOPEZ DE SANDE:**

1.- El Sr. Interventor sí tendrá algo que decir a la hora de repartir las subvenciones.

El **Sr. Interventor** manifiesta que las subvenciones las repartirá el órgano competente, el cual, una vez vistas las propuestas. Si el reparto va a ser igualatorio o no, tiene que existir una base y ver los proyectos presentados. Si el órgano político entiende que todos los proyectos atienden la misma cantidad, no hay ningún problema.

Pregunta vecino 3: ¿Por qué nuestros parques y jardines están tan mal cuidados, ya que el césped ni se ve, solo hay malas hierbas? ¿Donde están las papeleras?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que hace un mes el estado de nuestros parques era lamentable; no obstante, te invito ahora a que salgas por los parques y veas la notable mejoría, gracias a los ocho jardineros del Taller de Empleo.

2.- ¿Dónde están las promesas incumplidas que usted dijo al pueblo?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que va a intentar cumplirlas todas.

3.- ¿Cree Ud. que la Ley de Educación es buena si se está juzgando la excelencia de los alumnos?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que esa ley no la conoce.

4.- El día 22 de Mayo hizo dos años de las elecciones municipales y coincidió con la visita del Sr. Obispo y con el día de Santa Rita, en donde el ayuntamiento estaba cerrado, ¿la visita del señor obispo fue privada o pastoral?

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que la visita del obispo la comentó con Don Rafael y yo le dije cual era el protocolo, pregúntale si había que invitar a miembros de la oposición y del equipo de gobierno, y me dijo que solo era con el Alcalde.

5.- ¿Se va a cambiar la verbena a la plaza?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que lo están estudiando alternativas, pero no es definitivo.

6.- ¿Se ha mejorado la forma de pago a proveedores?.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que si ha influido, ya que muchas empresas si no han contratado gente, por lo menos no han despedido, por tanto, mantener esas empresas cree que ha beneficiado bastante.

El **Sr. López de Sande** dice que pasar de 500 a 700 parados no es buena señal. Por otro lado, queremos que hagas un plan de empleo juvenil, un plan de formación específico para gente con dificultad de trabajo, que amplíes la bolsa de asistencia social como te pedimos 20.000 euros y que pegasteis presupuesto, eso también quiero además de pagar a los empresarios.

7.- ¿Han bajado los impuestos y tasas?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no.

8.- ¿Han cambiado el alumbrado convencional por LED?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se está estudiando, que ya hay un proyecto.

9.- ¿Han hecho un inventario de herramientas?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si.

10.- ¿Han hecho disminuir el paro viendo la necesidad de suelo industrial y así dotar en función de la demanda que conllevaría la creación de empleo?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que sabe los pasos a seguir, para que haya suelo industrial hay que aprobar POM.

11.- ¿Se han establecido en Moral nuevas empresas de agricultura ecológico del Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe.

12.- ¿Se han creado talleres de aprendizaje de aquellos empleos que manden las empresas de Moral para que estas empleen a los alumnos?.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que se va a construir el centro homologado de empleo para dar esa formación.

13.- ¿Qué empleos que demanden las empresas? ¿Se han reunido con los empresarios, le han dicho que empleos necesitan, carpintero, fontanero, electricista, panadero...? ¿Han hecho taller de aprendizaje que no tengan que ver con viverismo?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la agricultura ecológica y el viverismo es tan respetable como otros trabajos.

14.- ¿Cuántas veces se ha convocado en dos años la Comisión Especial de Empleo?.

El Sr. Alcalde-Presidente cree dos o tres.

El Sr. Lopez de Sande le dice que han sido cuatro.

15.- ¿Ya no será el Centro de Salud antiguo un centro de formación, sede de la Universidad Popular desde donde se coordinen todas las actividades culturales del municipio?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se ha hecho un centro cultural en el Agustín Sanz, el cual no figuraba en el programa, pero donde se ha resuelto el problema que para las asociaciones, cuyas sedes son gratuitas. Las asociaciones culturales tienen su sede en el Agustín Sanz; además hay unas pistas gratuitas y el centro, el futuro centro, el actual centro médico se reconvertirá lo mejor que se pueda.

16.- ¿Se han dado ya los primeros pasos para crear el recinto ferial que aglutine todos los espacios y actividades, de forma que se incentiven nuestras fiestas?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se están buscando opciones para que sea el mejor sitio.

17.- ¿Han iniciado la creación del vivero ornamental?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ya está hecho.

18.- ¿ Han creado ya el guardapasos para la junta de Hermandades de Semana Santa?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que están en donde las naves de San Cristóbal.

19.- ¿Ya han iniciado la creación del vivero ornamental, pero ¿Han hecho ya el centro de jardinería y el centro de educación ambiental?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cuando se inaugure el vivero os invitaremos a la inauguración. Ayer, hubo una jornada medioambiental. En definitiva, es una infraestructura que va a ser un centro de docencias, de prácticas, va a ser un centro homologado de jardinería y de educación ambiental.

20.- ¿Han potenciado los alumnos del campo, del taller del campo al plato?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que estos alumnos trabajadores se les ha dado una formación para desarrollar un trabajo, y una vez ha acabado el taller, en precariedad o no, siguen con la actividad.

21.- ¿Cuántas veces ha subido el agua desde que llevas gobernando?.

El Alcalde-Presidente responde que cree que una, pero este año no ha subido.

22.- ¿Qué se ha hecho para recuperar la arquitectura popular local?.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se va a aportar 10.000 euros para rehabilitar un conjunto, un BIP como es la parroquia, por tanto, en cierta medida, también se está ayudando al patrimonio artístico o cultural de Moral.

23.- ¿Qué rutas turísticas patrimoniales han creado?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso hay que solucionarlo.

24.- ¿Han fomentado la restauración de fachadas blancas, tejados, entre otros el conjunto histórico municipal?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que todavía no.

25.- ¿Por qué no se ha incentivado económicamente y promocionado a los alumnos del Taller “Del campo al plato” para fomentar la horticultura local ecológica tal y como prometían en su Programa Electoral?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que estos alumnos se están moviendo para intentar buscar más huertos, pero otra opción sería ver como lo hacen en otros pueblos; nos podríamos sentar en una Comisión y ver como lo hacen otros ayuntamientos. Si el Ayuntamiento tiene terrenos que no se usan, se podría iniciar una especie de repartición. Existen enfrente del vivero unos 1.000 metros.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que se podría hacer en terrenos privados también, ya que existen zonas liegas. Se podría firmar un convenio y que el ayuntamiento respondiera de esa persona que va a cultivar ese terreno.

El Sr. Alcalde-Presidente ratifica lo dicho anteriormente, , ve mejor la propuesta de huertos públicos y que los emprendedores busquen sus terrenos.

26.- ¿Por qué no ha instado con firmeza y constancia, a las autoridades autonómicas, a la limpieza de las ramblas y del río y de aquellos elementos provocadores de inundaciones?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se hará, pero que la Confederación pone muchos problemas.

El Sr. Lopez de Sande dice que el programa electoral hace dos años que se aprobó.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que el programa electoral son cuatro años, estamos en el segundo, nos quedan dos para hacerlo todavía.

***Siendo las 23:35 se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Sanchez Flores incorporándose a las 23:37 horas ***

27.- ¿Qué han hecho para fomentar el turismo local mediante rutas de senderismo bicicleta y escalada?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se está estudiando.

28.- ¿Por qué no se ha creado aún el Consejo Local de la Juventud?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ese es otro proyecto que tenemos.

29.- ¿Por qué no se ha creado ni iniciado aún la zona lúdica fuera del casco urbano?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que a la zona lúdica hay que darle forma, a ver que distintas opciones hay.

30.- ¿Por qué no tenemos aún Campo Municipal de deportes después de dos años?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la Sra. Concejala de Deportes también está estudiando opciones para hacer un campo de fútbol-siete, de césped artificial.

31.- ¿Sabe Ud. a cuanto asciende la deuda viva del Ayuntamiento de Moral de Calatrava?

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no tiene ahora mismo ese dato.

El Sr. Lopez de Sande responde que lo publicado el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Sr. Interventor dice que ronda los 800.000 €.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta son las 23:30 horas, por tanto si se hubieran sacado todas las mociones no se hubiera tenido tiempo para debatirlas, ya que a las doce hay que cortar el pleno.

El Sr. Lopez de Sande le advierte que no le gustan las bromas con las intervenciones, que le entran ganas “de levantarse e irse”

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que haga lo que quiera.

El Sr. Lopez de Sande dice que la falta de respeto que estás mostrando no se te ha mostrado a ti nunca.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que él no le ha faltado el respeto en nada.

El Sr. Lopez de Sande le contesta que sí, cuando le ha mandado callar de manera totalmente distinta a los demás.

32.- En el pleno anterior, Ud. dijo que cualquier funcionario puede subir a la página lo que el alcalde o los concejales le dicen, la pregunta es: ¿cualquier funcionario tiene acceso a la edición de la página web municipal para publicar noticias?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que eso no es cierto.

El Sr. Lopez de Sande responde que tiene el acta y pone cualquier funcionario.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no había entendido la pregunta, que suben anuncios Angel y Virginia; pero es Angel el que lleva la página web.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que conste que el Sr. Alcalde se ha equivocado.

33.- ¿Han asumido los funcionarios en esa tarea sin ningún tipo de negociación?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí.

34.- Usted mismo dijo que llevaría a la comisión de urbanismo la reordenación del tráfico en Moral, ¿lo ha hecho ya?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no.

35.- Nos alegramos de que a nivel nacional haya bajado el paro y esperamos que pase lo mismo aquí en Moral en este mes de mayo y baje el paro. En el pleno de investidura de 2011, Ud. dijo que las administraciones públicas (en este caso el ayuntamiento) no pueden absorber el drama humano que es el desempleo. También dijo que queda muy claro que no somos los salvadores de nada ni de nadie, ¿lo recuerda Ud. Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí.

El Sr. Lopez de Sande manifiesta que le demuestra que está equivocado de su palabra, ya que los planes de empleo y la inversión pública de este Ayuntamiento son la única tabla de salvación de muchas familias trabajadoras y autónomas aquí en Moral. Por tanto, una vez más, se demuestra que es la Administración

quien tiene que ayudar a la gente para soportar el drama del paro, y le pregunta ¿se da Ud. cuenta Sr. Alcalde que en época de crisis el capital privado se retira dejando desamparados a los trabajadores y es la administración pública la que se tiene que esforzarse para ayudar especialmente a los ciudadanos más desfavorecidos?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que eso estamos haciendo. Por otra parte, el año pasado vosotros pedisteis un plan de empleo local, pero se van a hacer tres planes locales. Ahora, vuestra iniciativa es un plan de empleo juvenil, pero sabes qué te digo: que un taller de formación, planes de empleo, promoción empresarial con un vivero, talleres, jardinería,... se podría hacer el plan juvenil, pero cree que desde el Equipo de Gobierno se está haciendo todo lo posible para intentar solucionar el problema. Sabemos que los Ayuntamientos dependemos de la situación económica, pero es que el Partido Socialista para solucionar el paro lo único que me dice es un plan de empleo juvenil, *¿lo hacemos?, ¿va a bajar el paro con eso?*, le pregunta.

El **Sr. Lopez de Sande** contesta que de momento sí.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que yo sé que desde la administración, mi obligación es generar empleo y crecimiento económico.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que el Sr. Alcalde-Presidente contradice su palabra, ya que en el pleno del 11 de Junio, hace dos años, Ud. dijo que la responsabilidad está en manos del autónomo, PYMES, empresarios y emprendedores; pero le faltó eso por añadir. Sin embargo, en el pleno anterior Ud. dijo que la inversión pública genera empleo, consumo y trabajo, la pregunta es: ¿se ha creído Ud. de izquierdas Sr. Alcalde para decir esto o *“se ha caído del caballo”* y se ha dado cuenta de que es el estado social (el que nosotros defendemos) y no el liberal que usted defiende, el que ayuda a los ciudadanos?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no es cuestión de ser de izquierdas o derechos, yo dije que la empresa privada junto la administración pública propone el crecimiento económico que impulsa el ayuntamiento de Moral, y así generar empleo, público y privado.

36.- ¿Cómo puede haberse negado con el presupuesto a hacer un plan de empleo juvenil, un programa de formación específico y a aumentar la ayuda de emergencia social teniendo un remanente mínimo de tesorería de 2.012 como el que tenemos?.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que no se puede aplicar el remanente de tesorería.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que con el remanente de 700.000 € es suficiente para hacer lo que solicitamos.

37.- En el Parque de San Roque están recién clavadas, y hay agujeros en arquetas que llevan media tensión. Quiero que se arreglen esas arquetas porque son peligrosas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que son propiedades privadas, habrá que decirle al propietario que lo arregle, ya que él con sus medios no lo puede hacer.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que esas arquetas son peligrosísimas, eso no son unos clavos que te desgarras un brazo, como ahí meta un crío una mano bueno se queda ahí.

NOTA: Una vez que el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado la sesión plenaria, entran a debatir sobre la Gala del Deporte, la Sra. Concejala de Deportes, D^a Eva M^a Sancho Felipe y la Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y ocho minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 6 de Junio de 2.013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo

